



BOLETIN DE INSTRUCCION PÚBLICA



CONSEJO DE INSTRUCCION PÚBLICA

Sesion de 7 de junio de 1897

Fué presidida por el señor Ministro de Instrucción Pública, don J. Domingo Amunátegui Rivera, i asistieron el señor Rector de la Universidad, don Diego Barros Arana, i los señores consejeros Amunátegui, Barros Borgoño, Blanco, Carvalho, Espejo, Montt, Prado, Torres, Santa María, Varas i el secretario jeneral que suscribe.

Leida i aprobada el acta de la sesion de 31 de mayo último, el señor Rector confirió el grado de *Licenciado en la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas* a don Alejandro Lira Lira i don Roberto Arellano Peñailillo.

Visto el respectivo espediente i previo el juramento de buen desempeño en el ejercicio de la profesion, don Estéban Selly Rosenberg Michaels recibió el título de *Médico-Cirujano*.

En seguida se dió cuenta:

1.º De los siguientes oficios:

NÚM. 4,143

Santiago, 25 de mayo de 1897

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 1,732.—Visto el oficio que precede i con lo acordado por el Consejo de Instrucción Pública en sesión del 17 del presente,

«Decreto:

«Concédese al profesor de higiene i medicina legal de la Universidad don Federico Puga Borne, una gratificación anual de cuatrocientos pesos, por haber redactado la obra intitulada *El Latrodectus formidabilis*.

«Dicha gratificación le será abonada por mensualidades iguales i vencidas a contar de esta fecha.

«Impútese al ítem 1, partida 2.ª del presupuesto de Instrucción Pública.

«Refréndese, tómese razón i comuníquese. — ERRÁZURIZ.—*J. D. Amunátegui Rivera.*»

Lo digo a V. en contestación a su oficio número 35.

Dios guarde a V.

Agustin Boza

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 4,024.

Santiago, 28 de mayo de 1897

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 1,695.—Vistos estos antecedentes i teniendo presente que los sueldos de los profesores contratados en Europa para la Universidad, Instituto Pedagógico i liceos se encuentran consignados en los presupuestos respectivos con relación a sus contratos;

«Que es conveniente la renovación de algunos de esos contratos en condiciones que consulten el buen servicio público i los intereses fiscales,

«Decreto:

«1.º Autorízase al Director del Tesoro para firmar en representación del Fisco, los contratos con los profesores que se indican mas adelante, en la misma forma de los vijentes con las siguientes modificaciones:

"a) El contrato será por cinco años a contar desde el 1.º de julio próximo;

"b) En él se espresará la condicion de que el profesor renuncie al premio que establece el artículo 44 de la lei de 9 de enero de 1879;

"c) Si al fin de los cinco años no deseara el Gobierno renovar estos contratos lo anunciará con seis meses de anticipacion.

"2.º Los profesores a quienes se renovará sus contratos, bajo las condiciones indicadas, son los siguientes:

UNIVERSIDAD

Don Cárlos Koning.

INSTITUTO PEDAGÓJICO

Don Federico Johow

" Enrique Schneider

" Juan Steffen

" Federico Hanssen

" Rodolfo Lenz

" Augusto Tafelmacher

" Alberto Beutell.

LICEOS

Don Roman Bonn

" Pablo Stange

" Ricardo Pœnisch

" Ernesto Rethwisch

" Jerman Strinje

" Pablo Kramer

" Jorje Woitschach

" Otto Doerr

" Alberto Selle

" Ernesto Ruckholdt

" Alfredo Kredter

" Gustavo Weimann

" Filiberto Germain

" Cárlos Reiche,

«3.º El sueldo de que gozará por este nuevo contrato el profesor del Instituto Pedagógico don Augusto Tafelmacher, será el que se le consigna en el ítem 10 de la partida 3.ª del presupuesto de Instrucción Pública vijente.

«Tómese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—*J. D. Amundtegui Rivera.*»

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

Agustin Boza

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 4,068

Santiago, 29 de mayo de 1897

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 1,707.—Visto el oficio que precede,

«Decreto:

«Nómbrese los siguientes empleados para el liceo de Talca, propuestos por el rector del establecimiento:

«1.º Vice-rector propietario al inspector de 2.ª clase don Francisco Barahona; en reemplazo de éste al de 3.ª clase don Froilan Rójas, quien será subrogado por don Carlos Cruz. Inspector de 1.ª clase en calidad de interino, a don Manuel Tomas Urzúa.

«2.º Profesor interino de historia de América i de Chile a don Ruperto Eleodoro Vergara.

«3.º En reemplazo de don Marcial Valenzuela:

«De profesor interino de historia i jeografía, cuarto i quinto años, a don Ruperto Eleodoro Vergara;

«De profesor interino de historia i jeografía primer año A i B i segundo i tercer años, a don Gonzalo Cruz.

«4.º En reemplazo de don Luis Volck:

«De profesor interino de canto a don Manuel Chacon;

«De gimnasia a don José Pinochet.

«5.º Profesor interino de química, cuarto i quinto años, a don Crisólogo Molina.

«6.º Profesor interino de las clases de frances en el curso preparatorio i de las clases de frances del primer año A i B, segundo, tercero, cuarto i quinto en el curso de humanidades, i de ingles en el primer año A i B, a don Agustin Guldemont.

«Profesor interino de ingles del segundo, tercero, cuarto i quinto años (plan concéntrico) i del sexto año, plan antiguo, a don Jorje Le-Bert.

«Págueseles el sueldo correspondiente desde que comiencen a prestar sus servicios.

«Tómese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—*J. D. Amunátegui Rivera.*»

Lo que comunico a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

Agustin Boza

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 4,162

Santiago, 31 de mayo de 1897

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 1,738.—Vistos el oficio i la solicitud que preceden,

«Decreto:

«Acéptase la renuncia que hace don Alberto Meyer del empleo de profesor de matemáticas del cuarto, quinto i sexto años en el liceo Miguel Luis Amunátegui; i se nombra para que sirva las clases del cuarto i sexto años a don Luis A. Silva; i las del quinto a don Justiniano 2.º Sotomayor, propuestos por el rector del establecimiento.

«Págueseles el sueldo correspondiente.

«Tómese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—*J. D. Amunátegui Rivera.*»

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

Agustin Boza

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 4,172

Santiago, 31 de mayo de 1897

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 1,741.—Visto el oficio que precede,

«Decreto:

«Mientras se provee en propiedad el empleo de rector en el liceo de

Tacna, continuará desempeñando sus funciones el profesor mas antiguo del establecimiento, don Ernesto Rethwisch.

«Páguesele el sueldo correspondiente desde que haya comenzado a prestar sus servicios.

«Tónese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—*J. D. Amunátegui Rivera.*»

Lo que comunico a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

Agustin Boza

Al Rector de la Universidad.

Se acordó insertarlos en el acta.

2.º De un oficio de la honorable Cámara de Diputados en que avisa que ha acordado poner a disposicion de la Universidad la sala principal en que funciona actualmente aquella corporacion, para que tenga lugar la próxima reunion del claustro pleno.

Se mandó archivar.

3.º De un oficio de la Municipalidad de Chillan, trasmitido por el señor diputado don Luis A. Vergara, en que se solicita la reconsideracion del acuerdo del Consejo celebrado para solicitar del Supremo Gobierno la suspension, por lo que resta del presente año, de las clases del 6.º año de humanidades en el liceo de dicha ciudad.

Se determinó contestar que el acuerdo, cuya reconsideracion se solicita, no se refiere, como el oficio de la Municipalidad lo indica, a la supresion de las clases del 6.º año, sino a la suspension de ellas, medida que ha sido necesario proponer por la falta de alumnos que, segun acuerdos anteriores del Consejo, son indispensables para mantener las clases de los liceos.

4.º De un oficio del delegado de la Escuela de Medicina, en el cual comunica que don Joaquín del Fierro Castillo, últimamente reprobado en el exámen de médico-cirujano, agredió, con las circunstancias agravantes que allí se espresan, el 2 del que rije, a uno de los profesores del establecimiento que habia formado parte de la respectiva comision examinadora.

El Consejo, en vista del oficio anterior, de otro análogo del cuerpo de profesores de la Facultad de Medicina i Farmacia i de las informaciones traídas al efecto, acordó por unanimidad, en uso de las atribuciones que le confieren los estatutos vijentes, privar perpetuamente al espresado don Joaquín del Fierro Castillo de rendir exámen o

prueba alguna universitaria, i prohibirle su entrada a los establecimientos públicos de enseñanza.

Con lo cual se levantó la sesion.

DIEGO BARROS ARANA

Gaspar Toro,

Secretario Jeneral.

Sesion de 14 de junio de 1897

Fué presidida por el señor Ministro de Instrucción Pública, don J. Domingo Amunátegui Rivera, i asistieron el señor Rector de la Universidad, don Diego Barros Arana, los señores consejeros Amunátegui, Barros Borgoño, Carvallo, Espejo, Montt, Prado, Renjifo, Santa María, Torres, Varas i el secretario jeneral que suscribe.

Leida i aprobada el acta de la sesion de 7 del que rije, el señor Rector confirió el grado de *Licenciado en la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas* a don Cárlos Mohr Perez, don Francisco Palma Hidalgo, don Samuel Rivera Valenzuela, don Ramon A. Vergara Rodriguez i don José Arancibia Arancibia.

El mismo señor Rector, previo el juramento de desempeñar fielmente el majisterio de profesor de instruccion secundaria, otorgó el diploma de *Inglés* al alumno del Instituto Pedagójico don Francisco Carey Paves.

En seguida se dió cuenta:

1.º De los siguientes oficios:

NÚM. 4,382

Santiago, 13 de mayo de 1897

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 1,810. — Vistos estos antecedentes, i teniendo presente lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto de 12 de agosto de 1896 i lo acordado por el Consejo de Instrucción Pública en sesion de 12 del que rije,

«Decreto:

«Concédese al ex-alumno del curso superior de matemáticas del liceo de la Serena, don Hildebrando Blanche, una pension de seis-

cientos pesos al año con el objeto de que continúe en Santiago sus estudios en el referido curso de matemáticas.

«Esta pensión le será abonada por mensualidades iguales i vencidas a contar desde el 12 del presente, por la Tesorería Fiscal de Santiago, previo certificado del pro-rector de la Universidad que com- pruebe la asistencia regular a las clases en que dicho alumno se hu- biere matriculado.

«Impútese el gasto al ítem 24, partida 137 del presupuesto de Ins- trucción Pública.

«Refréndese, tómese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—*J. D. Amunátegui Rivera.*»

Lo que digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

Agustín Boza

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 4,576

Santiago, 31 de mayo de 1897

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 1,879.—Vistos estos antecedentes,

«Decreto:

«Autorízase al Decano de la Facultad de Matemáticas de la Uni- versidad para que jire contra la Tesorería Fiscal de Santiago por la cantidad de cinco mil pesos que el ítem 6 de la partida 2.^a del pre- supuesto de Instrucción Pública consigna para continuar la instalacion del taller de resistencia de materiales de la referida Universidad.

«Ríndase cuenta instruida i documentada de la inversion de dicha suma.

«Refréndese, tómese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—*J. D. Amunátegui Rivera.*»

Lo que trascibo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

Agustín Boza

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 4,417

Santiago, 9 de junio de 1897

Hoi se decretó lo que sigue:

"Núm. 1,827.—Visto el oficio que precede,

"Decreto:

"La Tesorería Fiscal de Santiago entregará al cónsul de Costa Rica en Chile, don M. Aníbal Tagle, por mensualidades iguales i vencidas, a contar desde el 17 de abril último, la asignacion anual de tres mil seiscientos pesos que corresponde, a razon de seiscientos pesos al año, a cada uno de los alumnos costarricenses que se espresan a continuacion i que tienen beca en el Instituto Pedagójico:

"Don Roberto Brenes Meisen, don Fidel Tristan, don Antonio Arroyo, don Elías Leiva, don Salomon Castro i don Juan Dávila.

"Impútese el gasto al ítem 25 de la partida 137 del presupuesto de Instruccion Pública.

"Refréndese, tómesese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—*J. D. Amundéguí Rivera.*"

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

Agustín Boza.

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 4,428

Santiago, 9 de junio de 1897

Hoi se decretó lo que sigue:

"Núm. 1,831.—Vistos estos antecedentes,

"Decreto:

"La Tesorería Fiscal de Santiago pagará a la Imprenta Cervantes la suma de cincuenta i siete pesos ochenta centavos que se le adeuda por franqueo de los ANALES DE LA UNIVERSIDAD dirijidos al extranjero durante el mes de abril último.

"Impútese el gasto al ítem 3 de la partida 2.^a del presupuesto de Instruccion Pública.

«Refréndese, tómese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—*J. D. Amunátegui Rivera.*»

Lo que trascibo a V. para su conocimiento.
Dios guarde a V.

Agustin Boza

Al Rector de la Universidad,

NÚM. 4,431

Santiago, 9 junio de 1897

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 1,832.—Vistos estos antecedentes,

«Decreto:

«La Tesorería Fiscal de Santiago pagará a la Imprenta Cervantes la suma de novecientos cuatro pesos dos centavos que se le adeuda por impresion de mil ejemplares de los ANALES DE LA UNIVERSIDAD correspondiente al mes de abril último.

«Impútese el gasto al ítem 2 de la partida 136 del presupuesto de Instruccion Pública.

«Refréndese, tómese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—*J. D. Amunátegui Rivera.*»

Lo que trascibo a V. para su conocimiento.
Dios guarde a V.

Agustin Boza

Al Rector de la Universidad,

NÚM. 4,482

Santiago, 9 de junio de 1897

Hoi se decretó lo siguiente:

«Núm. 1,849.—Visto el oficio que precede,

«Decreto:

«Nómbrese profesor interino de dibujo en el liceo Miguel Luis Amunátegui, a don Pedro Reszka, propuesto por el rector del establecimiento.

«Páguesele el sueldo correspondiente.

«Tómese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—*J. D. Amunátegui Rivera.*»

Lo que comunico a V. para su conocimiento.
Dios guarde a V.

Agustin Boza

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 4,522

Santiago, 9 de junio de 1897

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 1,862.—Visto el oficio que precede,

«Decreto:

«Acéptase la renuncia que presenta don Tristan Muñoz Henriquez del empleo de segundo ayudante de la clase de clínica quirúrgica que sirve el doctor don Manuel Barros Borgoño en la Escuela de Medicina.

«Tómese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—*J. D. Amunátegui Rivera.*»

Lo digo a V. en respuesta a su oficio número 122.
Dios guarde a V.

Agustin Boza

Al Rector de la Universidad

NÚM. 4,603

Santiago, 9 de junio de 1897

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 1,888.

«Decreto:

«Comisiónase a don Virjino Arias para que, sin remuneracion alguna, estudie en Europa la organizacion de las Escuelas de Bellas Artes.

«El comisionado presentará al Gobierno un informe sobre el resultado de sus estudios.

«Anótese i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—*J. D. Amunátegui Rivera.*»

Lo digo a V. para su conocimiento.
Dios guarde a V.

Agustin Boza

Al Rector de la Universidad

Se acordó insertarlos en el acta.

2.º De un oficio de la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas en que remite la lista de sus miembros que tienen voto en las elecciones universitarias.

Se mandó tenerla presente.

3.º Del estado de las inasistencias de profesores en el Instituto Nacional.

Pasó en informe a la comision de liceos.

4.º De una solicitud del profesor del liceo de Copiapó, don Rómulo J. Peña, para que se le permita hacer en el establecimiento una clase gratuita de estenografía a los alumnos que deseen cursarla.

Visto el informe favorable del rector del liceo, se accedió a la solicitud, siempre que la nueva clase tenga lugar en condiciones compatibles con la disciplina del establecimiento, a juicio de dicho funcionario.

5.º De una solicitud de los profesores don Roman Bonn i don Alberto Meyer para que, por haber redactado los testos de botánica i zoolojía que indican, se les otorgue una gratificacion en conformidad al artículo 45 de la lei orgánica.

Pasó en informe a la Facultad de Humanidades.

Oido el informe verbal del señor Decano Amunátegui, i en virtud de los certificados traídos por don Roberto Wensive Cross, ex-alumno de la escuela preparatoria de ingenieros civiles de la Universidad de Gante, se acordó por unanimidad que una comision de profesores del Instituto Nacional le reciba un exámen jeneral, i, segun el resultado de la prueba, incorporarle en el año del curso de humanidades para el cual el solicitante estuviere en aptitudes de ingresar.

Con lo cual se levantó la sesion.

DIEGO BARROS ARANA

Gaspar Toro,
Secretario Jeneral.

Sesion de 21 de junio de 1897

Fué presidida por el señor Rector de la Universidad, don Diego Barros Arana, i asistieron los señores consejeros Amunátegui, Carvalho, Montt, Prado, Renjifo, Torres, Varas i el secretario jeneral que suscribe.

Leida i aprobada el acta de la sesion de 14 del que rije, el señor

Rector confirió el grado de *Licenciado en la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas* a don Ricardo Dávila Silva e igual grado en *la de Medicina i Farmacia* a don Francisco Briones Valdes.

En seguida se dió cuenta:

1.º De los siguientes oficios:

NÚM. 4,861

Santiago, 18 de junio de 1897

Hoi se decretó lo siguiente:

«Núm. 1,968.—Vistos el oficio i la solicitud que preceden,

«Decreto:

«Acéptase la renuncia que hace don Enrique Braemer del empleo de profesor de dibujo en el liceo de Puerto Montt, i se nombra para que lo sirva a don Federico Stange, propuesto por el rector del establecimiento.

«Páguese el sueldo a contar desde el 20 de mayo último.

«Tómese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—*J. D. Amunátegui Rivera.*»

Lo que comunico a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

Agustin Boza

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 4,679

Santiago, 12 de junio de 1897

Hoi se decretó lo siguiente:

«Núm. 1,913.—Vistos el oficio, la solicitud i los antecedentes que preceden,

«Decreto:

«Acéptase la renuncia que hace don Antonio Borquez S. del empleo de profesor de castellano i gimnasia en el liceo de los Anjeles; i se nombra para que lo reemplace como profesor de castellano a don Santiago Carberry A. i como profesor de gimnasia a don Armando Rebolledo, ambos propuestos por el rector del establecimiento.

«Págueseles el sueldo correspondiente desde que hayan comenzado a prestar sus servicios.

«Tómese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—*J. D. Amunátegui Rivera.*»

Lo que digo a V. para su conocimiento.
Dios guarde a V.

Agustin Boza

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 4,647.

Santiago, 12 de junio de 1897

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 1,903.—Visto el oficio que precede i teniendo presente el acuerdo celebrado por el Consejo de Instruccion Pública,

«Decreto:

«Suspéndese el sexto año de humanidades en el liceo de Chillan.

«Tómese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—*J. D. Amunátegui Rivera.*»

Lo digo a V. para su conocimiento.
Dios guarde a V.

Agustin Boza

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 4,828

Santiago, 18 de junio de 1897.

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 1,958.—Visto el oficio que precede i teniendo presente el acuerdo celebrado por el Consejo de Instruccion Pública,

«Decreto:

«Suspéndese en el liceo de Copiapó la clase de relijion de cuarto año por no tener un solo alumno.

«Redúzcase en trescientos sesenta pesos el sueldo anual que consigna el ítem 9, partida 2.^a del presupuesto especial del establecimiento i descárguese en la cantidad correspondiente la partida 31 del presupuesto de Instruccion Pública.

«Tómese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—*J. D. Amunátegui Rivera.*»

Lo digo a V. para su conocimiento i en respuesta a su oficio número 49.

Dios guarde a V.

Agustin Boza

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 4,878

Santiago, 19 de julio de 1897.

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 1,973.—Vista la solicitud que precede,

«Decreto:

«Acéptase la renuncia que don Luis Torres Pinto hace de los empleos de rector i profesor del liceo de Chillan.

«Tómese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—*J. D. Amunátegui Rivera.*»

Lo que digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

Agustin Boza

Al Rector de la Universidad.

Se acordó insertarlos en el acta.

2.º De un oficio del rector del liceo de la Serena con el cual remite el estado de la matrícula.

Pasó en informe a la comision de liceos.

3.º De un oficio del rector del liceo de Curicó en que pregunta si habrá inconveniente para proporcionar las salas del liceo para conferencias pedagójicas que tendrán lugar mensualmente i para una velada literaria.

Se acordó contestarle que no lo hai, siempre que aquellas sean compatibles con la disciplina del establecimiento de la cual es responsable el rector.

4.º De una solicitud de los bachilleres en ciencias i letras de Costa Rica don Juan Dávila Solera i don Elías Leiva Quiroz para que se les permita, en el plazo de tres años, rendir los exámenes del curso de leyes necesarios para el bachillerato en esta Facultad.

Se acordó advertir a los solicitantes que pueden rendir los exámenes en el orden que estimen conveniente en calidad de estudiantes de

ramos sueltos, quedando sometidos a la prescripción que se consigna en el inciso 3.º del artículo 16 del supremo decreto de 28 de enero de 1887.

5.º De una solicitud de don Juan Weber G., ex-alumno del Instituto Nacional, para que, por las razones que espone, se le permita rendir en el liceo de Ancud exámenes del 5.º i 6.º año de humanidades.

No habiendo cursos de estos ramos en el referido establecimiento, fué desechada la solicitud por unanimidad.

Oído el informe verbal del señor Decano Carvalho, se acordó dispensar a don Francisco Choloux Rojas del exámen de dibujo natural, único que le falta para ser admitido a las pruebas de farmacéutico.

En seguida el secretario presentó una lista de los miembros docentes i académicos de la Universidad.

Se acordó publicarla.

Con lo cual se levantó la sesion.

DIEGO BARROS ARANA

Gaspar Toro,
Secretario Jeneral.

Sesion de 28 de junio de 1897

Fué presidida por el señor Rector de la Universidad, don Diego Barros Arana, i asistieron los señores consejeros Amunátegui, Barros Borgoño, Carvalho, Montt, Santa María, Torres, Varas i el secretario jeneral que suscribe.

Leida i aprobada el acta de la sesion de 21 del que rije, el señor Rector confirió el grado de *Licenciado en la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas* a don Antonio H. Córdoba Labarca, don Santiago Claro Melo, don Alberto Huidobro Valdes, don Bernardino Herrera Guevara, don Martin José Lira Smith, don Ambrosio Muñoz Olave, don Manuel María Orrego Troncoso, i don Juan Manuel Moraga Cisternas.

Vistos los respectivos expedientes i previo el juramento de buen desempeño en el ejercicio de la profesion, don Gregorio Víctor Romero Aguirre i don Carlos Prado Amor recibieron el titulo de *Ingeniero Civil en la Seccion de Hidráulica*.

En seguida se dió cuenta:

1.º De los siguientes oficios:

NÚM. 4,912

Santiago, 21 de junio de 1897.

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 1,985. — Considerando:

«Que el principal objeto del Instituto Pedagójico es el de formar profesores para los establecimientos de instruccion secundaria;

«Que este fin no se satisface actualmente en forma completa por cuanto los directores de esos establecimientos no tienen noticias de la existencia de profesores graduados que pudieran desempeñar las clases vacantes i proponen frecuentemente a personas que no tienen la idoneidad necesaria;

«Que es conveniente proporcionar a los profesores graduados el ingreso a la carrera a que se dedican,

«Decreto:

«1.º Los profesores graduados en el Instituto Pedagójico i que deseen ser nombrados para desempeñar las asignaturas correspondientes a sus títulos, se inscribirán en un libro que con tal objeto se abrirá en la Subsecretaría del Ministerio de Instruccion Pública;

«2.º Los directores de los establecimientos de instruccion secundaria cuidarán, en cada vacante que ocurra en las asignaturas del que tienen a su cargo, de informarse del Ministerio, de los profesores graduados que estuvieran en condiciones de llenar dichas vacantes i pondrán con preferencia a los que con tal fin les sean indicados.

«Anótese, comuníquese, publíquese e insértese en el *Boletín de las Leyes i Decretos del Gobierno*. — ERRÁZURIZ. — *J. D. Amunátegui Rivera*»
Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

Agustín Boza

Al Rector de la Universidad.

NÚM 4,896

Santiago, 27 de junio de 1897.

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 1,928.—Visto el oficio que precede,

«Decreto:

«Se declara que los nombramientos para las preparatorias i para el

curso de frances en el liceo de aplicacion anexo al Instituto Pedagógico a que se refiere el decreto de 11 de mayo último, deben entenderse espeditos en la siguiente forma:

«Don Juan N. Meneses, para profesor de preparatoria con veintidos horas en vez de veintisiete, i con un sueldo de dos mil doscientos pesos al año;

«Don Manuel Hurtado, con quince horas en vez de veintitres, i con un sueldo de mil quinientos pesos al año;

«Don Ángel Ries, con diezinueve horas en vez de veinticinco, i con mil novecientos pesos al año;

«Don Raimundo Lemaître, para profesor de frances, con veintidos horas, i tres mil trescientos pesos de sueldo anual; i

«Don Antonio Díez, para profesor de frances, con dos horas i trescientos pesos al año.

«Tómese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—*J. D. Amunátegui Rivera*».

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

Agustin Boza

Al Rector de la Universidad

NÚM. 5,025

Santiago, 21 de junio de 1897

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 2,010.—Visto el acuerdo del Consejo de Instruccion Pública,

«Decreto:

«Suprímese la clase de aleman segundo año, en el liceo de Linares.

«Descárguese al ítem correspondiente del presupuesto de dicho liceo en la cantidad anual de cuatrocientos cincuenta pesos.

«Tómese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—*J. D. Amunátegui Rivera*».

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

Agustin Boza

Al Rector de la Universidad

NÚM. 4,949

Santiago, 21 de junio de 1897

Hoi se decretó lo siguiente:

"Núm. 1,986.—Visto el oficio que precede,

"Decreto:

"Nómbrese a don Osvaldo Renjifo, propuesto en el primer lugar de la terna formada al efecto por la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas, profesor en propiedad de Práctica Forense de la Seccion Universitaria.

"Páguesele el sueldo correspondiente.

"Tómese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—*J. D. Amunátegui Rivera*."

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

Agustin Boza

Al Rector de la Universidad

NÚM. 4,970

Santiago, 21 de junio de 1897

Hoi se decretó lo siguiente:

"Núm. 1,993.—Visto el oficio que precede,

"Decreto:

"Nómbrese a don Alcibíades Roldan, propuesto en el primer lugar de la terna formada al efecto por la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas, profesor en propiedad de Derecho Constitucional de la Seccion Universitaria.

"Páguesele el sueldo correspondiente.

"Tómese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—*J. D. Amunátegui Rivera*."

Lo que comunico a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

Agustin Boza

Al Rector de la Universidad

NÚM. 4,967

Santiago, 21 de junio de 1897

Hoi se decretó lo siguiente:

«Núm. 1,992.—Visto el oficio que precede,

«Decreto:

«Nómbrese a don Miguel Luis Amunátegui, propuesto en el primer lugar de la terna formada al efecto por la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas, profesor en propiedad de Código Civil primer año en la Sección Universitaria.

«Páguesele el sueldo correspondiente.

«Tómese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—*J. D. Amunátegui Rivera.*»

Lo que comunico a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

Agustin Boza

Al Rector de la Universidad

NÚM. 4,952

Santiago, 21 de junio de 1897

Hoi se decretó lo siguiente:

«Núm. 1,987.—Visto el oficio que precede,

«Decreto:

«Nómbrese a don Adolfo Guerrero, propuesto en primer lugar de la terna formada al efecto por la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas, profesor en propiedad de Código Civil de curso completo en la Sección Universitaria.

«Páguesele el sueldo correspondiente.

«Tómese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—*J. D. Amunátegui Rivera.*»

Lo que comunico a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

Agustin Boza

Al Rector de la Universidad

NÚM. 5,076.

Santiago, 23 de junio de 1897

Hoi se decretó lo siguiente:

"Núm. 2,028.—Visto el oficio que precede,

"Decreto:

"Nómbrese a don Maulen Tirapegui, propuesto en el primer lugar de la terna formada al efecto por la Facultad de Matemáticas, para que sirva en propiedad la clase de Esplotacion de minas de la Seccion Universitaria.

"Páguesele el sueldo correspondiente.

"Tómese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—*J. D. Amunátegui Rivera.*"

Lo que trascibo a V. para su conocimiento i en respuesta a su oficio núm. 54.

Dios guarde a V.

Agustin Boza

Al Rector de la Universidad

NÚM. 5,073.

Santiago, 23 de junio de 1897

Hoi se decretó lo siguiente:

"Núm. 2,027.—Visto el oficio que precede,

"Decreto:

"Nómbrese a don Augusto Tafelmacher, propuesto en el primer lugar de la terna formada al efecto por la Facultad de Matemáticas, para que sirva en propiedad la clase de Jeometría analítica de la Sección Universitaria.

"Páguesele el sueldo correspondiente.

"Tómese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—*J. D. Amunátegui Rivera.*"

Lo que comunico a V. para su conocimiento i en respuesta a su oficio número 54.

Dios guarde a V.

Agustin Boza

Al Rector de la Universidad

Se acordó insertarlos en la presente.

2.º De la siguiente acta de la

SESION DE CLAUSTRO PLENO DE 27 DE JUNIO DE 1897

Fué presidida por el señor Ministro de Instrucción Pública, don José Domingo Amunátegui Rivera, i asistieron los señores miembros académicos i docentes que a continuacion se espresan i el secretario jeneral que suscribe:

Albarracin Tomas
Alfonso José
Altamirano Euljio
Amunátegui Domingo
Amunátegui Gregorio Víctor
Amunátegui Reyes Miguel Luis
Anrique Z. José María
Astorga José Ramon
Bahamondes Ruperto
Barros Borgoño Manuel
Barros Borgoño Luis
Barros Grez Daniel
Bertrand Alejandro
Beutell Alberto
Bidez Leon
Blaitt Anselmo
Briceño Ramon
Briones Narciso
Bruna Manuel A.
Bruner Juan J.
Cabieses Ricardo
Campillo Cosme
Campillo Luis Enrique
Cienfuegos Máximo
Claro Solar Luis
Concha i Toro Enrique
Concha Vergara Agustin
Corvalan Agustin
Cruz Domingo Benigno
Donoso i Cruz Mateo
Espejo Varas Luis

Fábres José Clemente
Fábres José Eduardo
Fernandez Concha Rafael
Fernandez Manuel Salustio
Fontecilla Pedro Eliodoro
Gandarillas José Antonio
Gallardo Galvarino
García Valenzuela Adeodato
Guerrero Adolfo
Gutierrez Carlos
Guzman Cornelio
Hanssen Federico
Huidobro Valdes Alamiro
Hurtado José Nicolas
Huneus Antonio
Iohow Federico
Izquierdo Sanfuentes Vicente
Koning Carlos
Labatut Enrique
Larenas Edmundo
Lastarria Washington
Lenz Rodolfo
Letelier Valentin
Lira José Antonio
Mac-Iver Enrique
Maira Octavio
Malsch Carlos
Martin Pelegrin
Matta Guillermo
Matte Claudio
Middleton Guillermo
Miquel Damian
Miranda Juan B.
Montes Jorge
Noguera Francisco E.
Obrecht Alberto
Oyarzun Aureliano
Oyarzun Enrique
Ortiz Domingo
Pereira Luis

Perez de Arce Hermójenes
Perez Caldera Francisco de Paula
Petit Emilio
Pizarro Baldomero
Philippi Federico
Plaza de los Reyes Luis
Plaza Nicanor
Prado Miguel Rafael
Puelma Tupper Francisco
Puyó Medina Luis
Renjifo Ismael
Renjifo Osvaldo
Rio Alejandro (del)
Rio Roberto (del)
Rodríguez Agustín
Riosco Víctor M.
Risopatron Carlos
Risopatron Víctor
Rojas Temístocles
Roldan Alcibíades
Salas Isidro 2.º
Salas Lavaqui Manuel
San Cristóbal Diego
Santa María Domingo Víctor
Schneider Enrique
Schneider Julio
Servat Francisco
Sotomayor Valdes Ramon
Steffen Juan
Tafelmacher Augusto
Tirapegui Maulen
Torres Diego A.
Torres Rojerio
Ugarte Gutiérrez Isaac
Urrutia Leopoldo
Valdes Miguel Luis
Varas Miguel A.
Vargas M. Víctor
Vega Pedro Roberto
Vergara Albano Aniceto

Vergara Antunez Rodolfo
Vergara Donoso Luis
Vidal Gormaz Francisco
Zegers Luis L.
Zegers Recasens José
Zenteno Barros Julio

El señor Ministro manifestó que la sesion tenia por objeto formar la terna que ha de presentarse a S. E. el Presidente de la República para proveer el cargo de Rector de la Universidad en el próximo cuadrienio.

Se procedió a la votacion para elegir la persona que debe ocupar el primer lugar de la terna, i el escrutinio dió el siguiente resultado:

Setenta i dos votos por el señor don Diego Barros Arana;

Treinta i cinco votos por el señor don Adolfo Murillo;

Seis votos por el señor don Ventura Carvallo;

Tres votos por el señor don Osvaldo Renjifo;

Dos votos por el señor don Miguel A. Varas; i

Un voto por el señor don José Joaquin Aguirre.

Se declaró elegido, en consecuencia, para el primer lugar al señor don Diego Barros Arana.

Habiéndose procedido a recojer la votacion para el segundo lugar de la terna, resultaron:

Cuarenta i cuatro votos por el señor don Osvaldo Renjifo;

Treinta i siete votos por el señor don Diego San Cristóbal.

Ocho votos por el señor don Adolfo Murillo;

Cuatro votos por el señor don Ventura Carvallo;

Un voto por cada uno de los señores don Valentin Letelier, don Domingo V. Santa María, don Leopoldo Urrutia i don Gaspar Toro; i dos votos en blanco.

Como no resultó mayoría absoluta, se procedió inmediatamente a una segunda votacion, concretada a los señores Renjifo i San Cristóbal, que habian obtenido las dos primeras mayorías relativas.

El escrutinio de esta segunda votacion fué el siguiente:

Cincuenta i dos votos por el señor don Osvaldo Renjifo;

Cuarenta i dos votos por el señor don Diego San Cristóbal; i

Un voto en blanco.

Se abstuvo de votar el señor San Cristóbal.

Se declaró elegido al señor don Osvaldo Renjifo.

Para el tercer lugar de la terna, el escrutinio de la votacion manifestó:

Sesenta i tres votos por el señor don Diego San Cristóbal;
 Diez votos por el señor don Ventura Carvallo;
 Ocho votos por el señor don Domingo V. Santa María;
 Dos votos por el señor don Adolfo Murillo;
 Un voto por el señor don Washington Lastarria; i
 Dos votos en blanco.
 Quedó elejido el señor don Diego San Cristóbal.
 La terna quedó, pues, formada como sigue:

- 1.º Don Diego Barros Arana.
- 2.º Don Osvaldo Renjifo.
- 3.º Don Diego San Cristóbal.

Con lo cual se levantó la sesion.

Gaspar Toro,
 Secretario Jeneral.

3.º De los siguientes oficios:

Santiago, 6 de junio de 1897

Señor Rector:

La Facultad de Ciencias Físicas i Matemáticas, en sesion de hoi, ha elejido para miembro honorario al señor jeneral don Dionisio Evanjelista de Castro Cerqueira, Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Brasil.

Lo que tengo el honor de poner en su conocimiento para los fines legales.

Dios guarde a V.

DIEGO A. TORRES.

J. Schneider,
 Secretario.

Al señor Rector de la Universidad.

Santiago, 31 de mayo de 1897

Señor Rector:

Me es grato comunicar a V. que la Facultad de Medicina i Farmacia, en su última sesion, ha acordado por unanimidad conceder título de miembro honorario de ella al actual Vice-Presidente de la República del Brasil, don Victorino Pereira.

Al tomar esta resolucion no solo ha guiado a esta Facultad el propósito de satisfacer los justos deseos del Supremo Gobierno i del honorable Consejo de Instruccion, trasmitidos por V. en su nota de 22 del presente; sino tambien el mui levantado pensamiento de contribuir a las espresiones de comun simpatía cambiadas entre dos pueblos, tributando el homenaje de sus propias distinciones a una reconocida personalidad médica de la república brasilera, i estrechando así los lazos intelectuales que han de unir nuestras instituciones universitarias con las de aquella gran Nacion.

Dios guarde a V.

V. CARVALLO,
Decano.

Luis Espejo.
Secretario.

Al señor Rector de la Universidad.

Santiago, 28 de junio de 1897

La Facultad de Leyes i Ciencias Políticas, en sesion de ayer, ha elegido por unanimidad miembros honorarios de ella a los Excmos. SS. doctor don Prudencio de Moraes i doctor don Amancio Alcorta.

Tengo la honra de comunicarlo a V. para los efectos legales consiguientes.

Dios guarde a V.

MIGUEL A. VARAS.

Antonio Huneeus,
Secretario.

Al señor Rector de la Universidad.

Se acordó espedir los diplomas respectivos en favor de los señores Moraes, Cerqueira, Pereira i Alcorta.

4.º Del siguiente oficio:

Santiago, 28 de junio de 1897

La Facultad de Leyes i Ciencias Políticas, en sesion de ayer, ha aprobado por unanimidad el siguiente informe, emitido por la comisión encargada de examinar las composiciones presentadas al certámen bienal:

Santiago, 26 de junio de 1897

«Señor Decano:

«Los que suscriben, en desempeño de la comision que la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas se ha servido conferirles, han examinado las dos memorias presentadas al certámen abierto por dicha Facultad sobre el tema de un «Estudio sobre el recurso de casacion».

«El resultado de este exámen nos lleva al convencimiento de que la memoria firmada «Trabajo i Constancia» no es acreedora al premio del certámen.

«En cuanto a la memoria firmada «H. H.», juzgamos que no ha dado al tema designado por la Facultad todo el desarrollo que se tuvo en vista al designarlo, tal vez porque el escaso tiempo de ocho meses de que el autor ha podido disponer, no ha permitido realizar trabajo de mayor alcance.

«A pesar de esta observacion, estimamos que la memoria citada representa una labor considerable, i que es acreedora al premio.

«Alguno de los miembros de la comision considera necesario dejar constancia de que, al aceptar el presente acuerdo, salva sus opiniones sobre la conveniencia de adoptar entre nosotros el recurso de casacion.

«Nos suscribimos del señor Decano atentos i S. S.—*J. N. Hurtado.*
—*Miguel A. Varas.*—*O. Renjifo.*—Al señor Decano de Leyes i Ciencias Políticas».

Tengo la honra de comunicarlo a V. para los efectos legales.

Dios guarde a V.

MIGUEL A. VARAS

Antonio Huneeus,
Secretario.

Al señor Rector de la Universidad.

Abierto el pliego cerrado que contiene el nombre del autor de la memoria premiada i firmada con el seudónimo H. H, resultó corresponder dicha memoria al señor don Agustin Rodriguez.

El señor Rector Barros Arana quedó encargado para solicitar del Ministerio del ramo el pago al señor Rodriguez de la suma de 1,000 pesos, premio del certámen reglamentario.

5.º De un oficio del rector de liceo de Valdivia en que avisa que

por orden del señor Ministro de Instrucción Pública ha reasumido don Luis Bianchi Tupper el puesto de profesor, del cual había sido suspendido por decreto del Intendente de la provincia.

Se mandó archivar.

6.º De la matrícula de alumnos e inasistencia de profesores en el liceo de Ancud.

Pasó en informe a la comisión de liceos.

7.º De varios oficios con que los rectores de los colejos de Santiago denominados Sagrados Corazones, San Ignacio, San Agustín, San Pedro Nolasco e Isabel Le-Brun de Pinochet, Sagrados Corazones de Valparaíso i Escuelas Pías de Concepción, remiten las nóminas de sus alumnos para los cuales solicitan comisiones examinadoras que funcionan en las casas de esos establecimientos.

Se acordó tenerlas presentes.

8.º De una solicitud del profesor don Adeodato García Valenzuela con la cual presenta «*Un guía sucinto del análisis químico-médico*» para los efectos de lo dispuesto en el artículo 45 de la ley de 9 de enero de 1879.

Se mandó pasar en informe a la Facultad de Medicina i Farmacia.

9.º De una solicitud de don Ricardo Jara Covarrúbias, farmacéutico titulado, para que, en virtud de los documentos que acompaña, se le permita incorporarse como alumno al curso de medicina.

Fué denegada por unanimidad.

Por último, el Consejo acordó también por unanimidad proponer al Ministerio del ramo que al proyecto formulado en la sesión de 31 de mayo último, se agreguen los siguientes artículos:

«Art. 5.º El Consejo de Instrucción Pública distribuirá, entre los diversos ramos o secciones de que conste cada asignatura, el número de horas de clase fijado a la misma en el artículo precedente.

«Art. 6.º Lo dispuesto en los artículos anteriores comenzará a rejir a principios del próximo año escolar».

Con lo cual se levantó la sesión.

MIGUEL R. PRADO

Gaspar Toro,

Secretario Jeneral.